

Murcia

7324 Exposición pública previa a su aprobación del mapa estratégico de ruido del casco urbano de Murcia.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2008 adoptó el siguiente acuerdo: "La ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, establece como obligación para los municipios de más de 250.000 habitantes la elaboración, aprobación y revisión de mapas de ruido. Los fines de estos documentos son evaluar globalmente la exposición a la contaminación acústica de la zona a que se refiera, así como efectuar las oportunas predicciones y servir de base para la adopción de las correspondientes medidas.

Por otra parte, con el fin de garantizar la participación pública en el procedimiento de aprobación del mencionado mapa de ruidos, la referida norma prevé la información pública previa a la aprobación de dicho documento.

A la vista de lo expuesto, se propone la aprobación por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, si procede, de la siguiente

Propuesta

1.º- Aprobar el documento adjunto a la presente propuesta -mapa de ruidos elaborado por este Ayuntamiento- y someterlo a información pública por el plazo de un mes, con carácter previo a su aprobación.

2.º- El plazo señalado se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el B.O.R.M. y el público podrá acceder a su contenido, bien a través de la página web www.murcia.es/medio-ambiente o bien personándose en las dependencias municipales habilitadas al efecto. Para más información se contactará con el teléfono de información municipal -010- o bien el 968-278950; ext. 2789; pudiendo formular alegaciones dentro del mencionado plazo mediante su presentación en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los habilitados para este fin de acuerdo con el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Murcia a 22 de mayo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

6796 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública del acuerdo urbanístico para la transformación urbanística, delimitación de un sector de planeamiento parcial en suelo urbanizable con calificación SD, dotacional-residencial en grandes sectores y adscripción de sistemas generales en terrenos GD-SD. (EXP. 12/06).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008 acordó someter a información

pública, por plazo de 20 días, el texto del Acuerdo Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y doña Josefina Alcaraz Marín, en representación de las mercantiles Mediterráneo Hispa Group, S.A. y Tricenter Albamur, S.L., y de sus hijos doña Pilar, don José Esteban, don Juan Ignacio y don Carlos David Conesa Alcaraz; don Pedro, don José y doña Carmen Resurrección Bernabé Belando, don Eusebio Valera Fernández, don Tomás Fuertes Fernández, en nombre y representación de la mercantil Profu, S.A. y don Juan Antonio Noguera Martínez, en nombre y representación de la mercantil Promobralia, S.L. y don Andrés Campuzano García, don Enrique Birruero Alarcón, y don Francisco Antonio Campuzano García, en nombre y representación, como Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Propietarios de Suelo Urbanizable sin Sectorizar de Cabezo de Torres, Espinardo y Churra ("La Candelaria"), con objeto de promover la transformación urbanística, delimitación de un sector de planeamiento parcial en suelo urbanizable con calificación SD, Dotacional-Residencial en grandes sectores y adscripción de sistemas generales en terrenos GD-SD, según las previsiones del planeamiento urbanístico municipal (Exp. 12/06).

Las personas interesadas podrán examinar el texto del acuerdo durante el indicado plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en los locales de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Información Urbanística, planta baja, sito en la Plaza de Europa, n.º 1 y también en la página web: www.murcia.es y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 1 de abril de 2008.—El Teniente-Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

6867 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ocupación directa de terrenos precisos para la prolongación de la Avda. Almirante Loaysa de Murcia. (Gestión-Expropiación 0100GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de abril de 2008 ha acordado aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos precisos para la prolongación de la Avenida Almirante Loaysa de Murcia.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados es la siguiente:

-Parcela N.º 1, de D. Jaime Guerrero Navarro y D.ª Encarnación Jiménez Castillo. Superficie afectada: 117 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 70,20 m2 (117 m2 x 0,60 m2/m2). Vivienda habitada unifamiliar aislada. Garaje en planta baja y cerramiento metálico. Carece de plantaciones. Valoración: 124.944,24 €.

-Parcela N.º 2, de Manuel Lax Ruiz y D.ª Ana-María del Carmen Balsalobre González. Superficie afectada: 588 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 352,8 m2 (588 m2 x 0,60 m2/m2). Carece de plantaciones y edificaciones. Valoración: 882.-€.

-Parcela N.º 3, de DUGMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L. Superficie afectada: 9 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 5,4 m2 (9 m2 x 0,60 m2/m2). Una higuera. Carece de edificaciones. Valoración: 55,50.-€.

-Parcela N.º 4, de GESINBAR, S.L. Superficie afectada: 1.530 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 918 m2 (1.530 m2 x 0,60 m2/m2). Tres membrilleros. Carece de edificaciones. Valoración: 2.421,47.-€.

-Parcela N.º 5, de Herederos de D.ª Carmen Martínez Guerrero. Superficie afectada: 1.290 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 774 m2 (1.290 m2 x 0,60 m2/m2). Carece de plantaciones y edificaciones. Valoración: 1.935.-€.

-Parcela N.º 6, JOSÉ LÓPEZ REJAS, S.L. Superficie afectada: 659 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 395,4 m2 (659 m2 x 0,60 m2/m2). Plantación de cítricos. Carece de edificaciones. Valoración: 3.064,35.-€.

-Parcela N.º 7, CÁNOVAS Y PARDO, S.L. Superficie afectada: 88 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 52,8 m2 (88 m2 x 0,60 m2/m2). Carece de plantaciones y edificaciones. Valoración: 132.-€.

-Parcela N.º 8, de DUGMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L. Superficie afectada: 538 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 322,8 m2 (538 m2 x 0,60 m2/m2). Seis higueras, un olivo y un naranjo. Carece de edificaciones. Valoración: 1.185.-€.

-Parcela N.º 9, de DUGMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L. Superficie afectada: 420 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 252 m2 (420 m2 x 0,60 m2/m2). Vivienda, almacén y aparcamiento. Carece de plantaciones. Valoración: 36.159,90.-€.

-Parcela N.º 10, de DUGMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L. Superficie afectada: 4 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 2,4 m2 (4 m2 x 0,60 m2/m2). Vivienda. Carece de plantaciones. Valoración: 19.172,70.-€.

-Parcela N.º 11, de DUGMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L. Superficie afectada: 1.015 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 609 m2 (1.015 m2 x 0,60 m2/m2). Vivienda, almacén, un olivo y una morera. Valoración: 23.514,75.-€.

-Parcela N.º 12, de DUGMA GRUPO EMPRESARIAL, S.L. Superficie afectada: 196 m2. Aprovechamiento urbanístico bruto en ZM-Zn3, U.A. V, 117,6 m2 (196 m2 x 0,60 m2/m2) Vivienda, almacén, aparcamiento y dos higueras. Valoración: 39.449,55.-€.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión

Urbanística, mostrador de 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y expediente, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 5 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo. P.D.

Murcia

6872 Gerencia de Urbanismo. Notificación de resolución sobre aprobación del gasto y pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria de edificación sita en C/ Sin Nombre, n.º 2, esquina a Pasaje de Los Lages en Algezares. Expte. 317/02.

Por resultar actualmente desconocido el/los propietario/s de la edificación arriba indicada, por ser infructuosos los trámites de la Sección con la Policía Local y con el Catastro de cara a averiguar la titularidad, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica, que con respecto a dicho edificio, se ha adoptado por Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo resolución con fecha 7 de mayo de 2004, sobre